

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 23 DE ABRIL DE 1923

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Desembolsado		CAMBIOS DE HOY	
Variedad	0/0	3 POR 100 PERPETUO INTERESADO		0/0	Variedad	0/0	Variedad	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	Variedad	0/0	Variedad	0/0
21-4-923	71,05	102 Agosto de 1919		0/0	Al contado.		70,90, 95 y 71,00		Banco de España.....	500	533,00	533,00			
21-4-923	71,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	0/0	0/0	> E. de 25.000 >	0/0	71,00	21-4-923	Compañía Arrend. de Tabacos..	500	247,00	247,00			
21-4-923	71,20	> D. de 12.500 >	0/0	0/0	> D. de 12.500 >	0/0	71,00	17-4-923	Banco Hipotecario de España...	500					
21-4-923	71,20	> C. de 5.000 >	0/0	0/0	> C. de 5.000 >	0/0	71,10 y 71,00	5-3-923	Banco de Castilla.....	250					
21-4-923	71,20	> B. de 2.500 >	0/0	0/0	> B. de 2.500 >	0/0	71,10 y 71,00	21-4-923	Banco Hispano-Americano.....	500	90	195,00	195,00		
21-4-923	71,20	> A. de 500 >	0/0	0/0	> A. de 500 >	0/0	71,10 y 71,00	21-4-923	Banco Español de Crédito.....	250					
21-4-923	71,00	> G. de 100 >	0/0	0/0	> G. de 100 >	0/0	71,00	21-4-923	Unión Española de Explosivos..	100					
21-4-923	71,00	> H. de 200 >	0/0	0/0	> H. de 200 >	0/0	71,00	20-4-923	Sociedad Gral. Azu.-J Preferentes.	500					
20-4-923	71,30	En series diferentes.....	0/0	0/0	En series diferentes.....	0/0	71,10 y 71,00	21-4-923	Azucarera. España...Ordinarias..	500					
		4 POR 100 PERPETUO RETRIBUCIÓN						13-4-923	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
		Estampillado.						21-4-923	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475					
		Serie F. de 24.000 pesetas nominales	0/0	0/0	> E. de 12.000 >	0/0	86,80	30-4-923	Idem. Norte de España.....	475					
		> D. de 6.000 >	0/0	0/0	> D. de 6.000 >	0/0	86,80	21-4-923	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos					
		> C. de 4.000 >	0/0	0/0	> C. de 4.000 >	0/0	87,25								
		> B. de 2.000 >	0/0	0/0	> B. de 2.000 >	0/0	87,25	19-4-923	OBLIGACIONES						
		> A. de 1.000 >	0/0	0/0	> A. de 1.000 >	0/0	87,25	21-4-923	Bonos del Banco de España.....	500					
		> G. de 100 >	0/0	0/0	> G. de 100 >	0/0	87,30	21-4-923	Cédulas del Banco Hipotecario..	500					
		> H. de 200 >	0/0	0/0	> H. de 200 >	0/0	87,30	21-4-923	Idem. id. id.....	500					
		En series diferentes.....	0/0	0/0	En series diferentes.....	0/0	87,30	21-4-923	Idem. id. id.....	500					
		4 POR 100 AMORTIZABLE						21-4-923	Sociedad Gral. Azuc. España...	500					
16-1-923	90,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales	0/0	0/0	> E. de 12.500 >	0/0	88,50	21-4-923	F. C. M. Z. A. Va. Serie A.	500					
21-1-923	88,75	> D. de 12.500 >	0/0	0/0	> D. de 12.500 >	0/0	88,50	21-4-923	I. Iladolid a Arista.....	500					
21-1-923	88,75	> C. de 5.000 >	0/0	0/0	> C. de 5.000 >	0/0	88,50	20-1-923	I. C. Serie.	500					
21-4-923	88,75	> B. de 2.500 >	0/0	0/0	> B. de 2.500 >	0/0	88,50	26-6-922	Idem Norte de Espa-1.ª serie.	500					
21-4-923	90,00	> A. de 500 >	0/0	0/0	> A. de 500 >	0/0	90,00	18-5-921	E. Emisión 17 de 3.ª serie.	500					
17-1-923	90,00	En series diferentes.....	0/0	0/0	En series diferentes.....	0/0	90,00	20-1-923	Enero 1905.....4.ª serie.	500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE						21-4-923	Enero 1905.....5.ª serie.	500					
		Serie F. de 50.000 pesetas nominales	0/0	0/0	> E. de 25.000 >	0/0	96,50		Ayuntamiento de Madrid						
		> D. de 12.500 >	0/0	0/0	> D. de 12.500 >	0/0	96,30 y 45	21-4-923	Obligaciones .....	500					
		> C. de 5.000 >	0/0	0/0	> C. de 5.000 >	0/0	96,45	11-4-923	Exploraciones del Interior.....	500					
		> B. de 2.500 >	0/0	0/0	> B. de 2.500 >	0/0	96,30	21-4-923	Emprestito "Villa Madrid" 1914.	500					
		> A. de 500 >	0/0	0/0	> A. de 500 >	0/0	96,30	18-4-923	Idem id. 1918.....	500					
		En series diferentes.....	0/0	0/0	En series diferentes.....	0/0	96,30	26-2-922	Cédulas del Enseñante.....	500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE													
		EMISIÓN DE 1917													
		Serie F. de 50.000 pesetas nominales	0/0	0/0	> E. de 25.000 >	0/0	96,50		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO						
		> D. de 12.500 >	0/0	0/0	> D. de 12.500 >	0/0	96,30 y 50	21-4-923	Paris, a la vista, cheque, 50.000 francos a 43,50 pesetas por 100 francos.—50.000 a 43,70.						
		> C. de 5.000 >	0/0	0/0	> C. de 5.000 >	0/0	96,30	11-4-923	Londres, a la vista, oboque, 2.000 libras a 30,36.						
		> B. de 2.500 >	0/0	0/0	> B. de 2.500 >	0/0	96,30	21-4-923	New-York, a la vista, cheque, 15.000 dollars a 6,525.						
		> A. de 500 >	0/0	0/0	> A. de 500 >	0/0	96,30 y 40	20-4-923	Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 32,30 pesetas por 1.00 liras.						

## SUBASTAS

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Intentada y declarada desierta por falta de bidders la primera subasta autorizada para contratar el suministro de pan con destino a los establecimientos de la Beneficencia provincial, excepto el Hospicio, se anuncia segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de 13 de Marzo último y Boletín Oficial de la provincia de 21 del mismo mes, y que se hallan de trámite en esta Secretaría (Sección de Beneficencia) y en la Dirección general de Administración durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 25 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fuentenueva, número 2, y en la Dirección general de Administración, con arreglo a lo que determina la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipiales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Abril de 1923.—El Secretario, Simón Viñals. S-681

Intentada y declarada desierta por falta de bidders la primera subasta autorizada para contratar el suministro de carne de vaca y cerdo con destino a los establecimientos de la Beneficencia provincial, excepto el Hospicio, se anuncia segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de 13 de Marzo último y Boletín Oficial de la provincia de 20 del mismo mes, y que se hallan de trámite en esta Secretaría (Sección de Beneficencia) y en la Dirección general de Administración, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 29 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fuentenueva, número 2, y en la Dirección general de Administración, con arreglo a lo que determina la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipiales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Abril de 1923.—El Secretario, Simón Viñals. S-682

oposiciones en turno libre, a doña Concepción Mercader Fortuna Maestra en propiedad de la Escuela nacional de niñas de Almudena, provincia de Barcelona.

Lo que se publica en cumplimiento de la ley Electoral vigente.

Barcelona, 14 de Abril de 1923.—El Rector, El Marqués de Caravilla.

P-2505

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALBACETE

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad en esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyo nombramiento ha sido remitido a la interesada.

Número 31 de las Niñas de esta provincia.—Doña Teresa Cuesta Román; se le adjudica la Escuela de Mora de Santiago, Ayuntamiento de Tebarras, vacante en 7 de Abril de 1923. En segundo nombramiento.

Albacete, 19 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno.

P-2533

Habiéndose agotado las listas de interinos que solicitaren servicio voluntariamente Escuelas, con arreglo a los apartados a) y b) de la regla 5.<sup>a</sup> de la Real orden de 17 de Abril de 1920; de conformidad con el apartado C) de dicha regla 5.<sup>a</sup>, esta Sección ha acordado nombrar con esta fecha a D. Plácido Sánchez Román, número 323 del grupo C, Maestro de Sección interina de la Escuela nacional de niños de Almaraz, advirtiendo que, de no poseerse cargo para que se le nombre en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en la GACETA DE MADRID, perderá el derecho a su colocación en propiedad.

Este nombramiento es de urgente necesidad, a fin de que la enseñanza no quede desatendida.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Albacete, 19 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno.

P-2533

Con esta fecha y en virtud de haberse agotado los grupos de interinos voluntarios comprendidos en los apartados a) y b) de la regla 5.<sup>a</sup> de la Real orden de 17 de Abril de 1920, con arreglo a lo previsto en esa misma regla, en su apartado c), esta Sección ha acordado nombrar Maestros interinos de las Escuelas de Pozo-Cañada, La Roda y Abengibre a D. Juan Martínez Sánchez, D. António Fernández Aguilar y D. Justo A. Rosado Vicente, respectivamente, los cuales figuran con los tres últimos lugares del grupo C de las listas de interinos fijadas con arreglo al

Real decreto de 13 de Febrero de 1919, números 323, 336 y 337, bien entendido que, de no poseerse de los cargos para que han sido nombrados, perdería todo derecho a su colocación en propiedad, y que el plazo posesorio caduca a los ocho días siguientes al de aparecer este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos de la ley Electoral, por ser de notoria urgencia en beneficio de la enseñanza cubrir los mencionados destinos y para conocimiento de los interesados.

Albacete, 17 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Prudencio Moreno.

P-2535

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CARRASQUILLA

Maestra con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, Real orden de 26 del propio mes y circular de 22 de Enero siguiente, cuyo nombramiento se remite al interesado en esta misma fecha.

Número 54 de la lista de la Sección.—D. Robustiano Toledo Torres; se le adjudica la Escuela de Cueva del Arco, Ayuntamiento de Carrascosa, vacante en 26 de Enero de 1923 y cuya lista se insertó en la GACETA del 18 Octubre de 1919.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Pío Ogea.

P-2543

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLON

En esta Sección, haciendo uso de las facultades que le concede la regla 5.<sup>a</sup>, apartado c) de la Real orden de 17 de Abril de 1920 (GACETA del 18) y teniendo en cuenta que los interinos que figuran en la lista del grupo C de esta provincia, a continuación de los que hoy se nombran, se hallan desempeñando interinidad en esta y en otras provincias, acuerda nombrar Maestro interino de la Escuela nacional unitaria de niños de Almenara, por sustitución del nombrado en 19 del actual, D. Vicente Ferrer Folch, a don Esteban Almarí María, que figura con el número 223 en la lista de interinos grupo C, y para la Escuela nacional unitaria de niños de Puebla de Benifasar, también con el carácter de interino, a D. José Martínez Rovira Mella, que figura con el número 227 en la repetida lista de interinos grupo C.

Dichos Maestros deberán posesionarse de sus cargos dentro de los plazos marcados en la regla 25, párrafo cuarto de la Real orden de 25 de Junio de 1913, y en caso contrario, serán dados de baja en lista, con pérdida del derecho a ingreso en propiedad, de conformidad con lo previsto en la regla 5.<sup>a</sup> de la preexistente Real orden de 17 de Abril

## ADMINISTRACION PROFESIONAL

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

A fin de que la enseñanza no quede desatendida, este Rectorato, en 12 del actual, nombró en virtud de

le 1920 y en la Orden de la Dirección general de 2 de Marzo de 1922 (B. O. del 28).

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos expresados y a los del artículo 68 de la ley Electoral vigente, ya que estos nombramientos se hacen con el fin de que la enseñanza no se halle desatendida.

Castellón, 18 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Gregorio Blasco. P—2306.

Esta Sección, haciendo uso de las facultades que le concede la regla 5.º, apartado c) de la Real orden de 17 de Abril de 1923 (GACETA del 18), y teniendo en cuenta que no hay aspirantes voluntarios en condiciones legales para ser nombrados y que los interinos que figuran en las listas del grupo C, de esta provincia, a continuación del que hoy se nombra, se hallan desempeñando interinidades en esta y otras provincias, acuerda nombrar maestro interino de la Escuela nacional unitaria de niños de Cirat a D. Federico Salvador Bergaño, que figura con el número 226 en las listas de Interinos, grupo C.

Dicho Maestro deberá poseicionarse de su cargo dentro de los plazos marcados en la regla 21, párrafo cuarto de la Real orden de 25 de Junio de 1913, y en caso contrario, será dado de baja en lista, con pérdida del derecho a ingreso en propiedad, de conformidad con lo previsto en la regla quinta de la precedida Real orden de 17 de Abril de 1920 y en la orden de la Dirección general de 2 de Marzo de 1922 (B. O. del 28).

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos expresados y a los del artículo 68 de la ley Electoral vigente; ya que este nombramiento se hace con el fin de que la enseñanza no se halle desatendida.

Castellón, 19 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Gregorio Blasco. P—2306.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE JAEN

Con el fin de que no sufra perjuicio las necesidades de la enseñanza, con esta fecha ha sido nombrado por esta Sección Maestro interino de la Escuela nacional de niños de la Arjona, D. Angel' Custodio López Aranda.

Lo que se hace público a los efectos de la ley Electoral vigente.

Jaén, 17 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo. P—2307.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEON

Con esta fecha han sido nombrados los siguientes Maestros y Maestras.

##### Grupo B:

Número 57.—Doña Prudencia Ruiz Díaz, para Pidrasita.

##### Grupo C:

Número 4.—Doña Teófilo Montiel Rodríguez, para Dehesa de Cuernavieja.  
Número 5.—Doña Julia Amalia Cabanas, para Oreja de Sajambre.

##### Grupo C:

Número 787.—D. Francisco López Segovia, para Sierra de la Reina.  
788.—D. Laurentino García del Pozo, para Valdemorilla.  
795.—D. Miguel Ramos del Trío, para Almagurinos.

797.—D. Teodoro Borrego Esteban, para Casasola.  
799.—D. Antonio Castillo Álvarez, para Santa Lucía de Valdcueza.  
803.—D. Juan Yagüe Torroba, para Mayar de Abajo.

806.—D. Manuel Vargas Jiménez, para Villargusán.  
808.—D. Adalberto López Tamayo, para San Félix Labanderas.  
809.—D. Agustín Caño y Domínguez, para Mozes.

León, 17 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo. P—2307.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCA

Relación de Maestros con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados.

Número 387 de la lista de la Dirección general.—D. Teodosio Fernández Álvarez; se le adjudica la Escuela de Dehesa de Romanas, vacante por fallecimiento.

Número 400.—D. Eduardo González Garrido; se le adjudica la de Tablona de Valdavia, vacante por jubilación.

Número 401.—D. Manuel H. Sánchez Carretero; se le adjudica la de Traspeña, Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, de nueva creación.

Se publicó esta lista en la GACETA de 31 de Junio de 1919.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 68 de la vigente ley Electoral, y para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Palencia, 10 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Porfirio Baltamonde. P—2314.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SEGOVIA

A fin de que no sufra perjuicio la enseñanza, con esta fecha se nombra Maestro interino de la Escuela de nueva creación de Turégano, a D. Máximo Sarmientero Soldado, y de la número 2 de Cuellar, a don Leandro de Antonio Benito, lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos de la orden de 2 de Marzo de 1920, y

para general conocimiento, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Segovia, 18 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña, Alonso.

Maestros con servicios interinos del grupo C a quien con esta fecha se le adjudica la Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a los interesados.

Número 101 bis.—Doña María del P. Espinosa Chirivada Pardeleiro; se le adjudica la Escuela de Madridueña, vacante el 17 de Abril de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 24 de Marzo de 1919.

Es el primer nombramiento. Lo que se hace público a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Segovia, 17 de Abril de 1923.—El Jefe, Paulino Saldaña.

P—2316.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Relación del Maestro y Maestra con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados.

Número 270 de la lista en la Sección.—D. Angel Contreras y Contreras; se le adjudica la Escuela de Abenfigo, Ayuntamiento de Castellote, vacante el 1 de Marzo de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 24 de Junio de 1919.

Es el quinto nombramiento. Número 14.—Doña Rafaela Muñoz Carrascosa; se le adjudica la Escuela de Illescososa de Jarque, vacante el 17 de Abril de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 24 de Junio de 1919.

Teruel, 18 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Germán Díaz. P—2349.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Habiendo participado la Sección Administrativa de primera enseñanza de Castellón que doña María Vicenta López González se halla regentando en propiedad la Escuela de La Llosa, en dicha provincia, esta Sección ha tenido a bien dejar su efecto el nombramiento expedido a su favor en 14 del actual, para la Escuela de Bellent, y nombrar en virtud de la lista de aspirantes del turno de interinos a doña Fuenzalida Galindo Martínez, número 3 del grupo B, Maestra propietaria de la mencionada Escuela de Bellent, en segunda designación.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos correspondientes, incluso a los del artículo 68 de la Ley Electoral vigente.

Valencia, 19 de Abril de 1923.—El Jefe, José Velasco Galbis.

D—250

### TESORERIA DE HACIENDA DE TERUEL

El arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia, usando de la facultad que le confiere el párrafo segundo del artículo 4º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha dividido la provincia para el desempeño de su cometido en las zonas y los pueblos que expresan a continuación.

#### Primera zona de Albarracín:

Albarracín.  
Branchales.  
Gea.  
Griegos.  
Guadalaviar.  
Monterde.  
Mosegordón.  
Noguera.  
Orihuela.  
Rojuela.  
**Torres.**  
Tramacasilla.  
Villar del Cobo (cabeza).

#### Segunda zona de Albarracín:

Santa Eulalia (cabeza).  
Aíba.  
Almohaja.  
Aguatón.  
Bueña.  
Cella.  
Ojos Negros.  
Peracense.  
Pozondón.  
Ródenas.  
Singra.  
Torre la Cárcel.  
Torremocha.  
Villafranca.  
Villar del Salz.  
Villarquemado.

#### Tercera zona de Albarracín:

Alebras.  
Bezas.  
Calomarde (cabeza).  
Cuervo.  
Frias.  
Jabaloyas.  
Saldón.  
Terriente.  
Tori.  
Tormón.  
Valdecuenca.  
Vallecillo (El).  
**Vergüllas.**

#### Primera zona de Alcañiz:

Alcañiz (cabeza).  
Calanda.  
Castelazares.  
Torrecilla de Alcañiz.

#### Segunda zona de Alcañiz:

Belmonte.  
Cañada de Berich.  
Codoñera.

Ginebresa (La) (cabecera).  
Mazaleón.  
Torrevieja.  
Valdeagorfa.  
Valdeltormo.  
Valjunquera.

#### Primera zona de Aliaga:

Aliaga (cabeza).  
Allepuz.  
Camarillas.  
Campos.  
Cañada de Benetandos.  
Cirujeda.  
Fortanete.  
Miravete.  
Montoro.  
Pitarque.  
Villariuengo.  
Villarroya de los Pinares.

#### Segunda zona de Aliaga:

Ababuj.  
Aguilar.  
Cañada Bellida.  
Cobatillas.  
Cuevas de Almude.  
Fuentes Calientes (cabeza).  
Galve.  
Hinojosa.  
Jarque.  
Jorcea.  
Mezquita de Jarque.  
Monteagudo.  
Son del Puerto.

#### Tercera zona de Aliaga:

Cañizar.  
Castel de Cabra.  
Crivillón.  
Ejulve.  
Escucha.  
Estercuel (cabecera).  
Gargallo.  
Palomar.  
La Zoma.

#### Primera zona de Calamocha:

Calamocha (cabeza).  
Bello.  
Castejón de Tormos.  
Cuenca Buena.  
Lechago.  
Lugo de Gileca.  
Navarrete.  
Olalla.  
Tornos.  
Valverde.

#### Segunda zona de Calamocha:

Blancas.  
Caminreal.  
Fuentes Claras.  
Monreal del Campo.  
Odón.  
Poyo.  
Pozuel del Campo.  
Torralba de los Sisones.  
Torrijon del Campo (cabeza).  
Villalba de los Morales.

#### Tercera zona de Calamocha:

Báguena (cabeza).  
Bea.  
Burbáguena.  
Cucalón.  
Ferreruela.  
Lagueruela.  
Lanzuela.

San Martín del Río.  
Villahermosa.

#### Primera zona de Castellote:

Castellote (cabeza).  
Aguaviva.  
Bordón.  
Camaverica.  
Cuba (La).  
Cuevas de Cañart.  
Dos Torrés.  
Iglesuela del Cid.  
Lagruñan.  
Lucio de Bordón.  
Mirambel.  
Párras de Castellote.  
Santolea.  
Tronchón.

#### Segunda zona de Castellote:

Berge (cabeza).  
Alcorisa.  
Foz Calanda.  
Más de las Malas.  
Mata (La).  
Molinos.  
Olmos (Los).  
Seno.

#### Primera zona de Hijar:

Hijar (cabeza).  
Azaila.  
Castelnou  
Satiel.  
Puebla de Hijar.  
Samper de Calanda.  
Vinaceite.

#### Segunda zona de Hijar:

Albalate del Arzobispo (esta zona).  
Alloza.  
Andorra.  
Ariño.  
Oliete.  
Urea de Baen.

#### Primera zona de Montalbán

Montalbán.  
Alacón.  
Alcaine.  
Cortés.  
Hoz de la Vieja.  
Josa.  
Muniesa.  
Obón.  
Utrillas (cabeza).  
Torre de las Areas.

#### Segunda zona de Montalbán:

Blesa.  
Andodón.  
Arníllas.  
Badeñas.  
Húesa del Común.  
Loscos.  
Maicas.  
Martín del Río.  
Mequita de Loscos.  
Montforte.  
Nogueras.  
Picrahita.  
Plou.  
Rudilla.  
Santa Cruz de Nogueras.  
Segura.  
Vivel del Río.

#### Tercera zona de Montalbán:

Nistredo.  
Alpénés.

Allueva.  
Argente.  
Bañón.  
Barrachina.  
Cervera del Rincón.  
Cosa.  
Corbatón.  
Cuevas de Portalrubio.  
Eulanda.  
Fonfría.  
Fuenferradá.  
Godos.  
Lidón.  
Nucros.  
Panerudo.  
Párras de Martín.  
Portalrubio.  
Rambla.  
Rillo.  
Rubielos de la Cérida.  
Salecedillo.  
Torre los Negros.  
Torrecilla del Rebollar.  
Valdeconejos.  
Villanueva del Rebollar.  
Villarejo.

Primera zona de Mora:  
Mora de Rubielos (cabeza).  
Alcalá de la Selva.  
Cabra de Mora.  
Castelvispal.  
Castellar.  
Formiche Alto.  
Formiche Bajo.  
Gúdar.  
Linares.  
Mosqueruela.  
Puertomingalvo.  
Valdelinares.

Segunda zona de Mora:  
Rubielos de Mora (cabeza).  
Arcos de las Salinas.  
Abejuela.  
Albertosa.  
Fuentes de Rubielos.  
Manzanera.  
Nogueruelas.  
Olba.  
San Agustín.  
Sarrión.  
Torrijas.  
Valbona.

Primera zona de Teruel:  
Teruel.

Segunda zona de Teruel:  
Alfambra (cabeza).  
Camañas.  
Caudé.  
Celdadas.  
Conced.  
Cuevas Labradas.  
Escorihuela  
Orrios.  
Peralcejos.  
Perales.  
Tortajada.  
Villalba Alta.  
Villalba Baja.

Tercera zona de Teruel:  
Puebla de Valverde.  
Aldehuela.  
Camarena.  
Campillo.  
Fascante.

Castralvo.  
Cedrillas.  
Corbalán.  
Cubla.  
Eseriche.  
Libros.  
Pobo (El).  
Riudeva.  
Rubiales.  
Tramacastiel.  
Valdecerebro.  
Velacloche.  
Villastar (Cabeza).  
Villel.

#### Primera zona de Valderrobres:

Valderrobres (Cabeza).  
Beccite.  
Cretas.  
Fuentespaldá.  
Monrovo.  
Peñarroya.  
Ráfales.  
Torre de Arcas.

#### Segunda zona de Valderrobres:

Arens de Lledó.  
Calaceite.  
Cerollera.  
Fórneles (cabeza).  
Fresnedas (La).  
Portellada (La).  
Torre del Compte.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del párrafo segundo del artículo e instrucción al principio citados.

Teruel, 16 de Abril de 1923.—El Tesorero, Antonio Valls.

P—2521

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUEBLA DE TRIVES

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Pérez González, número 33 del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero de su hermano Lorenzo Pérez González, hijo de Cesáreo y de Manuela, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica este edicto para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible.

Sus señas personales son: estatura regular, edad treinta y seis años, pelo castaño, ojos fijos, color moreno, y sin señas particulares.

Al propio tiempo llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halte, a los fines militares expresados.

Puebla de Trives, 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Basilio Alvarez.

M—2113

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años Nemesio Alonso Rodríguez, hermano del mozo

Manuel Alonso Rodríguez, hijo de José y Elvira, natural de Trives, número 6 del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento se hace público a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, a fin de que las personas que tengan conocimiento de su paradero lo pongan en el de esta Alcaldía a la brevedad posible.

Puebla de Trives, 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Basilio Alvarez.

M—2114

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años José González Diéguez, hermano del mozo Antonio González Diéguez, número 11 del reemplazo de 1922, vecino del pueblo de San Mamés, en este Municipio, se hace público a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo a fin de que las personas que tengan noticia de su paradero lo comuniquen a la brevedad posible a esta Alcaldía.

Puebla de Trives a 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Basilio Alvarez.

M—2115

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUENTECESO

Alegada en el acto de clasificación en favor del mozo Ramón Calvo Montañas, número 32 del reemplazo actual la excepción de hijo único de padre sexagenario con otro hermano mayor llamado José, ausente pasa de diez años en ignorado paradero; conforme con lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se hace público dicha circunstancia a medio del presente edicto, advirtiéndose que se desconocen las señas personales del ausente, pero que ha sido vecino de Branius en este término, y cumpliría ahora treinta y un años de edad. Si alguien llegase a tener noticia de la existencia y paradero de dicho individuo, se le ruega lo participe a esta Alcaldía, a los efectos consiguientes.

Dado en Puenteceoso a 6 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Ramón Verano.

M—2119

Alegada en el acto de clasificación en favor del mozo Elisardo Pérez Figueiras, número 2 del reemplazo actual la excepción de hijo único de madre pobre, cuyo marido, Manuel Pérez Otero se halla ausente, pasa de diez años en ignorado paradero; conforme con lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se hace público dicha circunstancia a medio del presente edicto, advirtiéndose que se desconocen las señas personales del ausente, pero que ha sido vecino de Ceres en este término, y cumpliría ahora cincuenta y dos años de edad. Si alguien llegase a tener noticia de la existencia y paradero de dicho individuo, se le ruega lo participe a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Dada en Puentedéume a 6 de Marzo  
del año 1923.—El Alcalde, Ramón Veyne.  
M—2118

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUENTEDÉUME

D. Manuel Salgado Horta, Alcalde constitucional de Puentedéume, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Eduardo Santos del Río y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en días del mozo expresado, que ha sido alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual a cuarenta los diez años últimos de su padre Antonio Santos López y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Gregorio y de Juana, nació en Puentedéume, provincia de La Coruña, su estado era el de casado y de oficio sastre al ausentarse hace diez y seis años del pueblo de su natalidad que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Recomplazo y Recelutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero exacto durante los últimos diez años del expresado Antonio Santos López que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Puentedéume a 13 de Marzo de 1923.  
El Alcalde, Manuel Salgado.

M—2116

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RECALDEO

No habiendo comparecido al acto de fiscalización y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos que en combinación se expresan no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones vigentes de la ley de Recomplazos, y por su resultado han sido declarados prófugos por esta Corporación, con la temprana consiguiente de gastos. En tal concepto se les llama, cita y avisaza para que comparezcan inmediatamente ante esta autoridad, a fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Recelutamiento, anotándoseles si serán tratados en caso contrario dentro el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio al Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encargo a todas las autoridades y sus Agentes, se sirvan tomar su baza, constancia y remitir al este Municipio de los resultados de se ofran o su presentación a disidente de la Comisión mixta.

#### Mozos que se citan

- Pedro Gutiérrez Pérez, hijo de Pedro y ~~María~~.
- Francisco Gómez Andrés, de Miguel Sebastián.
- Pedro Enciso González, de Santiago Romera.
- Moisés Buedo Rivero, hijo de ~~Antonio~~ Rufina.
- Simón Pardo Álvarez, de Lino y ~~Antonio~~

Dada en Puentedéume a 6 de Marzo  
del año 1923.—El Alcalde accidental, Joaquín González.

M—2169

días Ces, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Rianjo, 7 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Losada.

M—2137

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIANJO

D. José Losada Díez, Alcalde constitucional de Rianjo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Valentín Suárez Ordóñez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en días del mismo, alistado en el año 1923 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco y Manuel Suárez Ordóñez, y cuyas circunstancias son las siguientes: hijos de José María y de María, nacieron en Asados, provincia de La Coruña, el día 10 de Febrero de 1876 y 13 de Diciembre de 1884, teniendo, por tanto, ahora si viven, cuarenta y tres y diez y ocho años; su estado era el de soldados y de oficio jornaleros al ausentarse hace años del pueblo de Asados, provincia de La Coruña, que fue su última residencia en España.

No desconocen las señas actuales y no pueden precisarse las que tenían cuando se ausentaron.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Recomplazo y Recelutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Francisco y Manuel Suárez Ordóñez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Rianjo, 7 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Losada.

M—2136

D. José Losada Díez, Alcalde constitucional de Rianjo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Angel Fernández Durán, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en días del mismo, alistado en el año de 1923 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel Fernández Casas, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José y de Francisca; nació en Tarazona, provincia de La Coruña, el día 18 de Abril de 1875, teniendo, por tanto, ahora si vive cuarenta y ocho años; su estado era el de casado y de oficio carpintero al ausentarse hace quince años del pueblo de Tarazona, provincia de La Coruña que fue su última residencia en España.

Señas personales: estatura baja, color rubio, ojos castaños, nariz y boca regular, barba poblada y usa bigote.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Recomplazo y Recelutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Fernández.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RUBÍ

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Benito Mulero Jiménez, concurrente al reclamado del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorando paradero de su padre y hermano y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recelutamiento, se publica el presente edicto para que quienes tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre y hermano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo oigo, Ramo y empiezo al mencionado padre y hermano, para que comparezcan ante mi autoridad o la del puerto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo y hermano Benito Mulero Jiménez.

El repetido padre Antonio Mulero Peralver, es natural de Mazarrón, hijo de José y de Josefina, y cuenta cincuenta y cinco años de edad. Sus señas personales: Era de regular estatura, pelo rubio, con bigote y ropa blusa blanca y alpercas.

Hermano Antonio Mulero Jiménez, hijo de Antonio y de María, de veinticinco años de edad, natural de Mazarrón.

Era pelado, sin pelo en la cara y vestía blusa y alpercas.

Rubí a 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Juan Monmany.

M—2170

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Enrique Godóñer Tarragona, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Recelutamiento y Recomplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido individuo, guardián de Juan Llorente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Enrique Godóñer Tarragona, es hijo de Jaime y de Rosa, cuenta cincuenta y cinco años de edad; es de estatura regular, usando bigote.

En Rubí a 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Juan Monmany.

M—2171

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DEL RIO ALMERICO

Declarándose el paradero de los mozos naturales de este concejo que siguió su reclamado en virtud del artículo 145 de la ley de Recelutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los citados Moisés y Simón.

comparezcan, por si o por medio del representante legal, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que se celebrará el día 4 de Marzo próximo y siguientes, quedando advertidos de que, caso de no comparecer, serán declarados prófugos y sufrirán las penas que la Ley establece.

#### Mesas que se citan:

José Antonio Rodríguez Díaz, hijo de Julio y Florentina, de la Alameda.

José María Buelza González, de Aurelio y Josefina, de Teruel.

Eusebio Fernández García, de José y Mercedes, de San Martín.

Manuel Sánchez García, de Manuel y María, de San Mamés.

Cándido Alonso González, de José y Bernarda, de Elmico.

Germán González Bernardo, de Mariano y Flaventina, de Perabélez.

Roberto García González, de Valentín y María, del Rosedal.

Graefano Ferrera García, de Gaspar y Josefina, de Fallechosa.

Manuel Rodríguez Muñiz, de Manuel y Emilia, de Santa Ana.

Manuel Jesús Nava Escobar, de Bernardo y Rita, de las Fallechosas.

Tomás Antonio Ramos Martínez, de Tomás y Roserina, de la Vega.

San Martín del Río Aural, 27 de Febrero de 1923.—El Alcalde, (Ayto.)

M—2143

de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 23 de Abril de 1923.—El Secretario, Antonio F. Lazaga.

X—1693

#### CAJA DE REDENCIÓN URBANA

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores socios de la "Caja de Redención Urbana", para el día 15 de Mayo, a las diez de la mañana, en el Teatro principal de Alicante.

#### DETALLE DE LA CONVOCATORIA

1.<sup>o</sup> Someter a la aprobación de la Junta el proyecto de reforma de los Estatutos.

2.<sup>o</sup> Dar cuenta a la misma de la dimisión irrevocable de los señores Consejeros, y caso de no poderse formar nuevo Consejo, acordar las normas para la práctica de la liquidación y disolución de la Sociedad.

X—1097

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### BANCO DE ECFASA

##### JEREZ DE LA FRONTERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 62.106, transmisible, de pesetas nominales 120.800 de Deuda perpetua inferior al 4 por 100 a favor de D. José González de la Pascua, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Jerez de la Frontera, 20 de Abril de 1923.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

X—1099

##### BANCO DE ESPAÑA

##### PALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 10.204 de pesetas nominales 18.300 en Deuda perpetua al 4 por 100 inferior, expedido en 19 de Abril de 1918 a favor de doña Eloisa Paredes Contreras, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción

que se celebra en su domicilio social, Plaza de Isabel II, 5, duplicado, el día 5 de Mayo próximo, a las once de la mañana, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio de 1922.

Madrid, 24 de Abril de 1923.—El Secretario del Consejo.

X—1111

#### MARÍA PAZ NUEVA CERÁMICA DE VILLAVÉRDE (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, para el día 6 de Mayo próximo, en el domicilio social, Pasco de Recoldos, 8, a las doce de la mañana.

Se someterá a la aprobación de la Junta el balance y las cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1922, y se tratará de los demás asuntos que a la misma encomiendan los Estatutos.

Se justificará el derecho de asistencia con arreglo a lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 23 de Abril de 1923.—El Consejero Secretario, Luis Sánchez Cuervo.

X—1107

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ANTEQUERA

D. Antonio Casco García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hace saber: Que hallándose vacante una plaza de Médico titular de la Facultad municipal de esta población, con destino al anejo de Villanueva de la Concepción, se anuncia el concurso para la provisión de dicha vacante, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, dentro de cuyo término presentarán los concursantes sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y en unión de los documentos que justifiquen su derecho.

Antequera, 23 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Casco.

X—1105

#### CRÉDITO DE LA UNIÓN MINERA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 1.260, comprendido de cuatro acciones de este establecimiento, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido extracto, anulando el extraviado, quedando exento de toda responsabilidad este establecimiento.

Bilbao, 2 de Abril de 1923.—El Secretario, H. de Iruegas.

X—1108

#### SOCIEDAD ANÓNIMA "METALCAZO"

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria,

**SOCIEDAD "CARBONERA ESPAÑOLA"**

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones de esta Sociedad que el próximo día 27 del presente mes y sucesivos, se procederá al pago de los cupones correspondientes al ejercicio de 1921, en la forma que ya se anunció en la GACETA DE MADRID del 11 de Junio último.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Gran Vía Layaiana, 5 y 7, principal, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, donde igualmente se facilitarán facturas impresas y cuantos datos juzguen necesarios los interesados.

Barcelona, 20 de Abril de 1923.— El Secretario general, A. Ortiz de la Torre. X—1106

**SUBASTA VOLUNTARIA**

El día 5 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Notaría de D. Antonio Turón, Marqués de Valdeiglesias, 4, duplicado, la subasta para la venta de la casa número 19 de la calle de la Cava Baja.

Títulos y pliegos de condiciones, en Notaría, de diez a una y de tres a seis, los días hábiles. X—1008

**VALLE DE AESEVA (NAVARRA)**

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este partido, que comprende los pueblos de Abárreca Alta, Abárreca Baja, Aría, Arive, Garayo, Garralda, Orbaicela, Ochaga y Villanueva de Aseva, con el sueldo anual de 625 pesetas, pagadas en Arive por trimestres vencidos; en cuyo pueblo de Arive deberá fijar su residencia.

La mitad del partido, o sea como unas 1.000 almas, se hallan conformes a satisfacer al Sr. Farmacéutico a dos pesetas por año en calidad de conducción de estas familias, quedando las restantes sin conducir libremente para que puedan efectuarlo a cualquiera hora que deseen.

Además se encuentra establecida desde tiempo inmemorial una Sección del Cuerpo de Carabineros.

La conducción de las familias acomodadas, se pagará igualmente por trimestres vencidos.

Los que deseen solicitar la plaza, que habrán de ser licenciados en Fármacia, presentarán las solicitudes documentadas en esta presidencia, en el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Esta Junta se reserva el derecho de nombrar aquél que mejor le convenga de los señores solicitantes.

Orbaiceta a 4 de Abril de 1923.— Por acuerdo de la Junta nominadora: El Presidente, Pedro José Larrañeta. X—1100

**BANCO ALEMÁN TRASATLÁNTICO**

BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito de títulos número 4.123, expedido por este Banco a favor de D. Ignacio Hernández Carrasco, en fecha 21 de Abril de 1922, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido documento, quedando exento de toda responsabilidad este establecimiento.

Barcelona, 28 de Marzo de 1923. X—869

**MUTUA GENERAL DE SEGUROS**

EJERCICIO DE 1922.

*Cuenta de gastos e ingresos.*

Pesetas.

**DEBE**

Sumas a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo.....	1.055.758,65
Por accidentes procedentes del año 1921.....	77.663,68
Gastos generales.....	167.000,55
Gastos de producción.....	22.607,70
Comisiones de cobro.....	91.746,30
Contribuciones e impuestos .....	19.283,33
Primas abonadas por reaseguro .....	28.391,10
Saldos incobrables.....	5.393,05

*Reservas:*

Para siniestros pendientes de liquidación 107.130,65	
Para fluctuación de valores .....	20.000
	127.130,65

*Amortizaciones:*

Mobiliarios y material de Oficinas y de Dispensarios .....	4.065,89
<i>Saldo acreedor</i> .....	102.311,12

**TOTAL..... 1.701.852,02**

**HABER**

<i>Reservas de 1921:</i>	
Para siniestros pendientes de liquidación. 100.274,70	
Para fluctuación de valores y eventualidades .....	17.500
	117.774,70

Primas del ejercicio: multas de anulaciones y retornos .....	102.297,75
--	------------

**Pesetas.**

Casa calle del Templo, número 5.....	4.023,35
Cupones de los valores en cartera .....	8.333,65
Derechos de pólizas y acciones .....	16.818,80
Derechos por comisiones.....	5.435,15
Diferencia sobre valores en cartera.....	5.785,55
Saldos a beneficio social.....	9.451,86
Resultados de ejercicios liquidados .....	5.226,22
<b>TOTAL..... 1.701.852,02</b>	

*Balances practicado en 31 de Diciembre de 1922.*

**Pesetas.**

**ACTIVO**

<i>Caja:</i>
Efectivo en Caja. 10.277,49
Cuenta corriente con el Banco de España..... 33.600

17,49

Valores mobiliarios según estado número 3.....	178.357,12
Casa calle del Templo, número 5, de Badajona.....	85.268,06
Mobiliario y material de Oficinas y de Dispensarios .....	36.274,38
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas.....	26.223,86
Primas vencidas pendientes de cobro (a cobrar en Enero de 1923).....	426.487,38
Deudores diversos.....	67.460,17
<b>TOTAL..... 863.948,40</b>	

**PASIVO**

Reserva estatutaria (Fondo de responsabilidades en 31 de Diciembre 1921). 322.805,22
--

<i>Reservas:</i>
Para fluctuación de valores ..... 20.000
Para siniestros pendientes de liquidación ... 107.130,65
Para siniestros pendientes de pago ..... 68.544,95

15.675,60

Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas.....	17.147,63
Depósitos en garantía (cuotas de interés).....	83.261,70
Acreedores diversos.....	142.747,13
<i>Excedente.....</i>	102.311,12

102.311,12

<b>TOTAL..... 863.948,40</b>
------------------------------

X—1103

*Sucesores de Rivadeneira (S. A.)*  
Paseo de San Vicente, 20.